



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL2170-2023

Radicación n.º 97195

Acta 32

Bucaramanga (Santander), treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM vs. Nicolás Cardona Mesa y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Paula Alejandra Salazar Hernández, identificada con T.P. 121.146 del C.S.J., como apoderada de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 8 del cuaderno digital de la Corte.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la recurrente interpuso contra la sentencia que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín profirió en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó dentro término de traslado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 138 la
providencia proferida el 30 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05 de septiembre de 2023 y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el 30 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____